

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2545486

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular 34 a Notaría Santiago, domiciliado en Luis Thayer Ojeda N°359, Providencia, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2024, Repertorio N° 15.755/2024, ante mí, don José Pablo Alcayaga Zuñiga, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ALCAYAGA SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "ALCAYAGA SERVICIOS".- Domicilio: la parte de la provincia de Santiago sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Comercio de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero.- Objeto: /i/ la prestación de servicios de musicalización, amplificación, iluminación, organización y producción de eventos, sean de carácter privado, público, deportivos, corporativos o de cualquier otra índole; /ii/ la prestación de servicios de asesoría y consultoría de recursos humanos, administrativas, financieras y/o de marketing de cualquier naturaleza; /iii/ la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, artículos e insumos en general, que estén relacionados con el giro de la sociedad; /iv/ la realización de toda otra actividad o negocio relacionado con los anteriores, o que sea necesario y/o conveniente para su desarrollo; y /v/ en general, ejecutar todos los actos comerciales de este giro o de cualquier otro ramo, pudiendo celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos que sean conducentes al cumplimiento de sus fines, el desarrollo de su giro, ya sea que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, y a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.- Capital: \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente y que serán pagadas dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de esta escritura.- Administración: Corresponde individualmente a don José Pablo Alcayaga Zuñiga, con todas las facultades y sin limitaciones.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 10 de septiembre de 2024.- Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.

CVE 2545486

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl